Gastrónomos ambos en el sentido mas heróico y lato de la palabra—Ernesto y el conde Falaire convinieron batirse.....á comer.

No por ser insólito este duelo, era ménos sério y formidable. Las condiciones fueron escrupulosamente arregladas por los testigos.

Era menester que comiesen el uno delante del otro, sin interrupcion y hasta que uno de los combatientes quedase fuera de combate.

Esto podrá hacer reir á primera vista, pero si se reflexiona un poco se comprenderá que es horrible.

II.

—Señores, dijeron á una vez los testigos; á la una.....á las dos.....á las tres.....

A esta señal se sentaron ambos adversarios, despues de haberse saludado mútuamente.

Los testigos habian tomado asiento en una mesa aparte, desde donde podian observar todas las peripecias del combate.

Eran las seis de la tarde.

A las doce de la noche, la comida, que se componia de tres servicios exhorbitantes y esquisitos, terminó sin que hubiese habido ventaja apreciable en ninguna de las partes contrincantes.

Ernesto se sonreia.

El conde Falaire habia comido y nada mas.

Los testigos llamaron al fondista.

—¡Otra comida! le dijeron.

Inmediatamente les sirvieron otra comida absolutamente igual que la anterior: los mismos manjares y los mismos vinos. Esta vez la actitud serena de la pareja decayó algun tanto: no se les habia prohibido hablar, pero en un principio habian usado de la palabra con mucha discrecion. La segunda prueba les desató la lengua. A algunas palabras de simple cortesía, siguieron algunas cortas apreciaciones acerca de los manjares que les habian servido.

—Este asado de tordo es escelente, murmuró Ernesto.

—No participo completamente de vuestro gusto, contestó el conde Falaire; el enebro en los tordos me parece una herejía.

—No obstante, todos los clásicos de la mesa...

Yo sigo en todo á Tetrsenel.

Ernesto se inclinó.

Algunos momentos despues tocó al conde Falaire manifestar su voto.

—Si no teneis en ello inconveniente, dijo á Ernesto, dirémos el vino del Ermitage y pediremos Chateau-Montrose.

[...]

Hoy, señalamos á la atencion pública una nota que acusa el celo de la Comision, y á esos datos agregaremos que la Comision ha obtenido autorizacion de la Junta para emplear próximamente 400 pesos en útiles de embalsamamiento y en obras de Historia Natural, todo lo cual es indispensable para el servicio.

Salubridad—La Junta ha hecho estensivas á la villa de la Union las disposiciones sobre salubridad, debiendo la Comision Auxiliar estar prévíamente autorizada para imponer multas, de las cuales se dará conocimiento al público.

Alumbrado y Serenos—Han sido nombrados miembros de esa Comision los Sres. D. Pedro Lastarria, D. Justino Muñoz, D. Pedro Alderos, D. Cayetano Alvarez y D. Antonio M. Dupard.

Si ese refuerzo influyera en el sentido de mejorar y propagar la luz, de seguro que habria motivos para felicitarnos todos y muy especialmente los habitantes de las calles en tinieblas, que recuerdan los pueblos de campaña donde en las noches lóbregas es necesario que cada cual se ilumine llevando un farol ó una linterna.

Dudamos de que ese beneficio se realice, por mas que se interesen dichas personas, si como lo ha asegurado un colega el busilis está en que la Junta es deudora á la Empresa de una crecida suma de fecha atrasada.

Como se procede—Una solicitada inserta en un diario de anteayer, empieza así:

« Tenemos entendido que la secretaría del « Instituto de Instruccion Pública ha nombrado « últimamente al recopilador del *Pelayo* pa- « ra examinar á dos individuos que pretendian « el diploma de maestros. »

Nosotros no solo tenemos entendido, sino que tambien sabemos positivamente, que la Secretaría del Instituto no comete hoy el abuso de constituirse en corporacion, haciendo maestros y nombrando comisiones examinadoras, cuyos miembros son designados esclusivamente por el Presidente, limitándose la intervencion del Secretario á comunicarles el nombramiento y á dar fé de la realizacion del exámen.

Si el autor de la solicitada se ha permitido equiparar el procedimiento actual á los abusos de otra época, se ha equivocado por hablar de lo que ignora, y ha faltado á la verdad, atribuyendo la presidencia del acto al Sr. Arnó, el cual, por otra parte, con todos los defectos que se le ponen y de que ningun hombre está exento, tuvo el suficiente acierto para corregir al examinando que acentuaba el artículo el como si fuera pronombre.

[...]

GACETILLA

TELEGRAMAS

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

ADUANA

TELÉGRAFO MARÍTIMO

REMATES

ANUNCIOS Y AVISOS

Comision de Salubridad.

Secretaria del Instituto

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis

OPERA ITALIANA

PRIMERA FUNCION DE LA TEMPORADA

DOMINGO 25 DE OCTUBRE

La Sociedad de Artistas Líricos tienen el honor de anunciar á este ilustrado público superando las dificultades que retardaban su presentacion en la escena para el dia anunciado, hará su debut con la hermosa ópera del célebre Verdi.

LA TRAVIATA

Théatre Franco-Oriental

BOUFFES PARISIENS

SOUS LA DIRECTION DE M. D. D'HOTE

Samedi 24 Octobre 1868.

Représentation Extraordinaire.

ORPHÉE AUX ENFERS

On commencera à 8 heures.

AVIS

[...]

LA DIRECTION.

Teatro San Felipe

El Sábado 24 del corriente

Se pondrá en escena la zarzuela en 2 actos, titulada:

EL AMOR DUENDE

Finalizando con la zarzuela en 1 acto:

EL AMOR Y EL ALMUERZO

A las 8.

AVISOS MARÍTIMOS

BOTICA DE GUILLEMETTE
420--25 de Mayo--420

Calle Sarandi 229
GRAN
SASTRERIA
AMERICANA

Surtido general para la estacion entrante á precios módicos. o.10-1mes.

Muy importante
Gran Hotel, Café y Billar del Progreso en la Florida

COMPANIA DE NAVEGACION Á VAPOR
ITALO-PLATENSE
Establecida en Buenos Aires.

El agente que firma ha recibido encargo de la Comision Directiva de participar á los Sres. accionistas:

Que el reparto del primer dividendo de las acciones ya cobrado y para cobrar, es y será depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que el escritorio de la Compañía es establecido en la calle Cerrito núm. 120.

Que el próximo venidero Noviembre el Sr. capitan de marina D. Antonio Oscelo, promotor de la Compañía, saldrá con destino á Europa para la adquisicion de los primeros vapores.

o22-3p. Giacomo Mazzoni.

OFICIAL PICADOR CIGARRERO
Se necesita uno para el pueblo de San Cárlos.
Ocurrir en la calle 25 de Mayo, núm. 315.

GRAN
FUNDICION
DE BRONCE Y HIERRO



ROMERIA DE LA MARINA
JOSE DULCINO
157—25 DE AGOSTO—157

En este acreditado taller se hallan bombas grandes y chicas, con doble movimiento, á precios y para saladeros.

Se hace toda clase de enrejados, para Bancos, escritorios y vidrieras.

Se funde toda clase de piezas para máquinas, etc. Todo á precios módicos. o14 1mes.

Dr. POYET
Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del bazo y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1
106--CERRITO--106
entre Misiones y Zavala.

PASTILLAS PECTORALES DE JUGO DE LECHUGA Y DE LAUREL REAL
Depositario en Montevideo, Guillemette.

PILDORAS PURGANTES DEL Dr CAZENAVE
La consumada esperiencia de este célebre doctor, médico en gefe del Hospital de San Luis de Paris, garantiza que la composicion de estas píldoras es la mejor para curar las enfermedades biliosas, las pituitas, la jaqueca, los dolores de estómago, estreñimientos y de las diferentes afecciones del estómago. No causan jamas cólicos y constituyen un purgante de los mas agradables.

Depositario en Montevideo, Guillemette.

Escritorio Despachante
291—CERRITO—291
J. F. MENCK Y Ca.

Despachos de Aduana.
Despachos de buques.
Reembarcos y exportaciones.
Comisiones en general.
Frutos del país.

o18-8p.

Banco Montevideano
El 2 de Noviembre próximo se empezará á pagar el 6.° dividendo de 16 p.% correspondiente al 6.° semestre vencido el 30 de Setiembre último.

Montevideo, Octubre 17 de 1868.
Por el Banco.
o.18-15p. P. G. Villasmil, Contador.

Banco Montevideano
De conformidad con el art. 10 de los Estatutos, el Directorio ha acordado proceder al cobro de una cuota de 8 p.% sobre el valor de las acciones, lo que se verificará desde el 2 de Noviembre próximo.

Montevideo, Octubre 17 de 1868.
Por el Banco.
o 18-15. P. G. Villasmil, Contador.

Prevencion

Asombro del mundo

Secretaria del Instituto
Por segunda vez se previene á todos los directores y directoras de establecimientos de enseñanza, sin escepcion alguna, que á la mayor brevedad deben dar conocimientos por escrito al Instituto de la calle y número respectivos. En caso de no cumplimiento, se adoptarán las medidas que se juzguen necesarias, para compeler á los remisos.—Montevideo, octubre 19 de 1868.

o.10-10p. El Secretario.

Al público

Alerta !!!

Al que le interese

Al comercio

Al público

Al comercio

Asilo de mendigos

Al público

Al público

A los padres

A los aficionados

Aviso repetido

Ama de Cria

Ama de leche

A los Barraqueros

Armazon

Ama de leche

Barbero

Carnes frescas

Cristina

Cochero

Dependiente

Escribiente

En la Agencia

Emplazamiento

Escribiente

Guayaco

Importante

Judicial

Judicial

Judicial

Juzgado

Judicial

Juzgado

Macho perdido

Madera

Mudanza

Oficial peluquero

Oficial barbero

Ojo al aviso

Para abrir Pozos

Planchadora

Robo escandaloso

Se vende

Sombreros

Se alquila

Se vende

Se alquila

Se vende

Se vende

Sirvienta

Se vende

Se vende

Un juego de sala

Un profesor

Una casa

Un caballo bueno

Un jóven

Consolato Generale di S. M.
IL RE D'ITALIA.

... Fr. 69 Ballestrino Fr. 70 Carrara Eredi. 71 Martuscello Aniello, Serenini Paolo, 72 Dotto Giov. 73 Perrotino Eredi, 74 Mocali Pietro, 75 Bandi, Devoto G. B. Goggia Gius. 76 Parano, 77 Benó Ernesto, Zurlini Clementino, 78 Scotto Maria, 79 Pizzocolo Eredi 80 Suffia G. B. 81 Marzone Eredi, 82 Martini Francesco, 83 Franco Simone, 84 Lanfranco Giacomo, 85 Traversa Giacomo, 86 Campomanico Filippo, 87 Capit. della Maria Antonietta, 88 Giudici A. Fusinelli, L. Ravina fratelli, Faroppa Gius. Lisso Gius. Galliani Giovanni.

o.4-1mes.

HIELO!! HIELO!! HIELO!!
LA COMPAÑIA DE HIELO DE BOSTON

Ha recibido un cargamento de hielo puro natural, producto del Lago Wenham cerca de Boston, y los Agentes están prontos desde ya á proveer los requerimientos de hoteles, restaurants, confiterías y familias á precios moderados.

Los proveedores de vapores serán atendidos con esmero y puntualidad.

Igualmente avisan que se hallará hielo natural (sacado del depósito general en las Bóvedas) en el salon y confitería del Sr. Gaeli, frente de la Matriz, en cantidad mayor ó menor y á los mismos precios.

Tambien hay «Refrigeradores» de diferentes tamaños, á precios módicos.

Ocúrrase al núm. 79 calle de Perez Castellanos (en los altos) ó al depósito general al fin de la calle de Ituzaingo.

Crocker y Long, Agentes.

o9-1 mes.

AL DESTINO
255 — SARANDI — 255
PLAZA MATRIZ

Gran surtido de trajes de casimir para niños, paletos levitas de gró con lazos para señoras y niñas, ricos peplums, rotondas, triángulos, rebozos y saquitos de punto allinson, ricos cortes de vestidos de pelo de cabra, idem foulard, idem de alpaca, un surtido general de pequines lisos y á bastones, vestidos de piqué con talmas, delantales de brin y de coco, cadenas de goma y carabanas.

Un surtido general de ricos abanicos y sombrillas (sumamente baratos.)

Camisas bordadas y con buches para hombres; y ricas medias blancas y crudas.

(Paletoes de pequin para señoras, á 6 pesos.)

o18-8p.

EMILIO FRANSCINI
Profesor del Colejio Italiano, Miembro corresponsal de la Sociedad Suiza de Profesores de Liceos y Miembro Honorario de la Sociedad Suiza de Gimnástica; dará como anteriormente lecciones particulares de Griego, Latin, Francés, Italiano, Aleman, Inglés y de Gimnástica Artística é Higiénica. Las personas que deseen aprovechar sus servicios profesionales, pueden ocurrir á la casa de los Sres. Galli y Ca. calle del 25 de Mayo, s. 26 1 mes.

PIANO
El Señor Giovanni Mauri, recien llegado á esta capital, cuya instruccion musical ha sido hecha en el conservatorio de Milan, habiendo salido sobresaliente **y con el diploma de dicho conservatorio**, ofrece dar lecciones de piano en esta ciudad, ya sea en casas particulares ó en su propia casa, calle de Ituzaingo núm. 140, **Casa del doctor Brunel**.

NOTA.—Las familias que quieran honrarle con su confianza pueden dirijirle las señas de su domicilio.

o.10-1mes.

SOCIÉTÉ ŒNOPHILE
169—CERRITO—169
BLIN & BOLONDO
OFRECEN AL PÚBLICO
A PRECIOS MUY MÓDICOS
50,000 BOTELLAS
DE
VINOS FINOS

GRAN RIFA
SIN PRECEDENTE EN LA REPUBLICA
DE MAGNIFICOS CUADROS AL ÓLEO, SUNTUOSOS ESPEJOS, ETC
Con permiso de la Autoridad competente
HAY MAS SUERTES QUE NÚMEROS
El número vale 2 pesos moneda nacional
Bazar, Calle 25 de Mayo, N° 272

Esta Rifa se compone de 8 mil billetes y las suertes principales se componen de 500 que son las adjudicadas con los números que salgan premiados en el sorteo de la última Lotería semanal de la Caridad que se juega en el mes de Diciembre de este año. Ademas de las 500 referidas, obtendrá cada uno una suerte de las espresadas en el lote 18.

GRAGEAS DE CUBEBINA DE LABELONYE
Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (purgacion ó gonorrea), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el hospital del Val-de-Grâce de Paris por el profesor Dercuelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaron 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 11 dias.

Depositos en Montevideo, en la Droguería de Augusto Lascazes, en la de Garalcochea, y en la de O'Connell y Ca.

PERFUMERIA A LA VERDAD PERFUMERIA
CASA CHARDIN-HADANCOURT

Colegio Inglés de Señoritas
62—CALLE RINCON—62
Establecido en Mayo de 1864.

La señorita Edye desea poner en conocimiento de los padres de familia, que habiendo llegado sus señores padres de Inglaterra, se encuentra en estado de admitir un número limitado de pupilas quienes serán atendidas con el mas solícito esmero. Para mas pormenores pueden dirijirse al establecimiento.

o8-1 mes.

Sociedad de C. Hipotecario
Martin Ximeno—Gerente.

NUEVA FÁBRICA DE CARRUAGES
182 — CALLE FLORIDA — 182

En dicho establecimiento se hallan en venta 2 carruages de todo lujo, de la mejor fábrica de Paris; á mas de la elegancia dichos carruages son de gran comodidad para una familia.

Tambien se hallan nuevos y de medio uso de todas clases para ciudad y campaña.

En el mismo establecimiento se hacen toda clase de composturas de carruages á precio sumamente reducido y tambien se construyen nuevos al gusto de los interesados. o18-10p.



JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA
PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACIO
Por GRIMAULT y Ca, farmacéuticos de la Córte
PARIS

Depositarios en Montevideo, Guillemette, Las Cases.—Buenos Aires, A. Demarchi y hermanos, Toledo y Rocca.—Rosario y Córdoba, Demarchi hermanos y C.—San Nicolas, Pedro Sarett y C.

PLACAS MEDICINALES
ELECTRO-MAGNÉTICAS-EPISPÁTICAS
DEL
DOCTOR FREYBERG

Es universalmente reconocida en toda la Europa por todos los doctores médicos los mas distintos, la **electricidad** como el medio mas cierto para tratar y curar muchas enfermedades y hasta para las que resisten á las mas enérgicas medicaciones.

La causa principal y la mas frecuente de las enfermedades, es la impureza de la sangre producida por su estagnacion ó de otros líquidos vitales, etc. etc.

Pruebas sin contestacion.

La electricidad y los efectos que producen las placas medicinales (**electro-magnéticas-epispáticas**) son de atraer los humores por el medio epispático (y de la supuracion) y de restablecer la circulacion de la sangre en el organismo por el medio electro-magnético tienen estas placas la gran ventaja de no hacer mal de forma alguna. Han sido aplicadas á los ojos con el mejor suceso sin dar ahí lo el choque; sus efectos (aunque poco sensibles) son graduados, seguros é infalibles.

Cuando se sienten algunos dolores ó incomodos en cualquier parte del cuerpo se debe aplicar en el lugar afectado una placa y en poco tiempo hace desaparecer las causas de los sufrimientos y finalmente se obtiene una cura radical sin dolor, dieta, ni resguardo, ni incomodo alguno: sea en las ocupaciones diarias, sea en viaje ellas operan sin dificultad.

Las pruebas evidentes é incontestables de su eficacia son las innumerables curas radicales en personas gradas y respetables, es su uso aconsejado y recetado por los mas hábiles y afamados médicos, sus innumerables participaciones satisfactorias que le son dirijidas de todos los puntos, atestiguan su eficacia.

Las placas medicinales (**electro-magnéticas epispáticas**) son eficaces para todo y cualquier caso de inflamacion, (**como cansancio y falta de respiracion**) **como de estómago, hígado, bazo, bofes, llagas abiertas, humores intestinales, dirsura (dificultad de orinar) ombrigo é infalidad** de otras enfermedades que se curan con las mismas placas.

Juzgo por tanto de mucha utilidad anunciarlas al respetable público en la certeza que en poco tiempo quedará perfectamente curado quien de ellas se quiera utilizar dirijase á **R. H. de PICO**, Calle de los Treinta y Tres núm 91; (Escritorio 2.° piso de 9 á 4.)

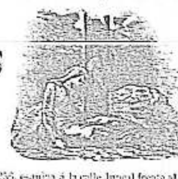
Oc. 17— p.

ZAPATERIA FRANCO-ESPAÑOLA
10 — CALLE 18 DE JULIO — 10

El público encontrará un completo y elegante surtido con las novedades que trajo el último paquete para la estacion de Primavera.

SIGUE VENDIÉNDOSE
POR MAYOR Y MENOR

CORONAS
DECORACIONES FÚNEBRES
POR MAYOR Y MENOR



En la Sirena, calle Sarandí 252 á 256, esquina á la calle Juncal frente al mercado principal, se han recibido directamente de Paris un selecto surtido de este artículo de las siguientes clases y se venden á precios módicos.

Coronas de cuentas y perlas
Muy variadas y de los gustos mas alegóricos y propios al objeto que se destinan.

Medallones
Muy elegantes y con inscripciones en perlas, variados desde 50 cts. á tres ps. uno.

Coronas de siempre-viva
Cuya flor es la mas fresca que pueda hallarse en la ciudad.

Coronas de flores artificiales
De las mas elegantes gustos, desde el precio de un peso hasta 20, ya de luto ó de ángeles, con inscripciones.

Coronas de tul con flores y con alegorías de lo mismo é inscripciones
A los compradores por mayor se les hará una gran rebaja sobre los precios de plaza.

NOTA B.—En el mismo establecimiento se preparan decoraciones fúnebres de todo género y de cualquier clase que sea al gusto de los compradores desde 10 pesos hasta 100, con tal que se nos avise antes del 3 del corriente.

Así mismo se preparan inscripciones sobre cinta ó gró, crespon, moaré á precios módicos.

o.20-15p.

ANTES QUE SE ACABEN
En la mercería de Lucio Martinez y Ca. se han recibido artículos de gran novedad, propios para regalos de buen tono. Calle Ituzaingó 123. o.9-1 mes.

Banco Comercial

El Doctor Dagnino
Se trasladó á la calle de Colon núm. 118.

Fomento Montevideano
Del 20 del corriente en adelante los señores accionistas pueden pasar por esta Gerencia, calle de las Piedras núms. 121 y 123 á recibir el 2° dividendo de 25 p.% —Los Gerentes.

o.10-1mes.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE
GERMAN ENGEL Y Ca
88 — PIEDRAS — 88
FRENTE AL HOTEL ORIENTAL
SURTIDO DE MUEBLES
RICOS Y LISOS
A PRECIOS ACOMODADOS

A QUIEN INTERESE
El doctor Aarvaja está encargado de los asuntos que dirijia el Doctor Requena, calle de las Cámaras núm. 170. o.17-10p.

ESCUELA
DE DIA Y DE NOCHE
22—Calle de Maldonado—22

A las Bellas Orientales
ABANIQUERIA
94 — CALLE 25 DE MAYO — 94

MÁQUINAS DE LAVAR
DE LA UNION



Estas máquinas son acreditadas y usadas en todas partes del mundo con preferencia á cualquiera otra.

SUS VENTAJAS SON:

1.° La máquina de lavar de la Union lava una pieza lo mismo que cincuenta.
2.° La máquina de lavar de la Union usa muy poca agua.
3.° La máquina de lavar de la Union se puede usar agua fria ó caliente.
4.° La máquina de lavar de la Union se puede trabajar por un niño de 10 años.
5.° La máquina de lavar de la Union no rompe la ropa ni los botones.
6.° La máquina de lavar de la Union en una familia economiza 300 $ anuales.
7.° La máquina de lavar de la Union está hecha al propósito de la temperatura de este país.
8.° La máquina de lavar de la Union lava la ropa semanal de una familia en una hora.
9.° La máquina de lavar de la Union ocupa muy poco lugar.
10.° La máquina de lavar de la Union tiene la gran ventaja de costar poco dinero.

SE VENDEN EN EL
DEPÓSITO NORTE-AMERICANO
DE LE-BAS & RODRIGUEZ
ESQUINA DE CERRITO Y ZAVALA

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de patio — CARPAS para ejército de todos tamaños.

Al comercio
Habiéndose vendido el café y establecimiento denominado «Café de la Union,» en el mercado principal, se ruega á las personas que tengan que cobrar alguna cuenta, presentarlas en el término de ocho dias, para ser abonadas.—Xavier Morini.

o22 8p.

¡Ojo! ¡ojo! ¡ojo!
En la barraca Confianza hay colocacion para cuatro peones baqueanos para la prensa; se les pagará bien. Calle 18 de Julio núm. 396 frente al Cementerio Inglés. o. 22-8p.

Doña Anita Narten

16--Calle de Colon--16
Hay quien lava guantes de cabritilla de todos colores, quedando como nuevos.

Junta E. Administrativa

Secretaria del Instituto

Comision de Salubridad
Montevideo, Octubre 19 de 1868.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR
PORVENIR DEL ROSARIO

Habiendo despues de serias dificultades, ocasionadas por arribada de buque etc. llegado á este puerto en la barca inglesa «James Cashy» las máquinas destinadas al vapor que debe hacer la carrera á la Villa del Rosario, y alhagado el Directorio con la esperanza de tener este buque listo en un par de meses, ha resuelto en su reunion de ayer.

Que se proceda inmediatamente al cobro de las cuotas correspondientes y de conformidad con el artículo 6° de los Estatutos.

En esta virtud el Directorio confia que los Sres. accionistas no demorarán el abono de las mismas facilitando por este medio la ejecucion de los trabajos—Montevideo, Setiembre 28 de 1868— Juan Quevedo —Presidente— Andres Wells—Secretario. s. 29 1 mes

Á LOS PADRES DE FAMILIA
El Colegio Hispano-Americano se ha trasladado á la calle de la Convencion núm. 176. No reciben, por ahora, sino alumnos esternos, sin variar por eso su programa de estudios. Las clases se abrirán el 3 de Noviembre—José A. Castro, Director.

oc. 20—15p.

CRÉDITO MOBILIARIO
DEL RIO DE LA PLATA.

Montevideo, Octubre 7 de 1868.
El Director General, J. Blanco del Valle.

Domingo 25 de Octubre de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,223

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados [illegible], cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

OCTUBRE—25.
Santos Gavino, Crispin mártires y Bonifacio papa.
DIA 26.
Santos Evaristo, Servando y German.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 1 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.

Y mañana para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

El siguiente dia partirán diligencias de las Mensagerías Orientales para Rocha, Durazno, Colonia, San José y Minas.

Y mañana para Durazno, Porongos y Minas.

DILIGENCIAS PARTICULARES

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.

Para Pando á la 1 de la tarde—

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 1, 5, 10, 15, 20 y 25 á las 5 y media de la mañana; en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueados.

VAPORES.

El *Humboldt* y *Tycho Brahe* salen hoy para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Bahia y Lisboa.

El *Rio Uruguay* sale el lunes para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

El *Salto* sale el lunes para Humaitá á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

El veredicto del Jurado.

Estudiosamente hemos evitado traer á la seccion Editorial á nuestro cargo, la cuestion promovida por el Coronel Rebollo por abusos de la libertad de escribir, contra D. Antonio Bejarano.

Nos proponiamos que esa enojosa cuestion á que se vió imprescindiblemente arrastrado el Coronel Rebollo por la audacia y la desvergüenza de un hombre de los mas negros antecedentes, ni participase en lo mas mínimo de color político ni fuese abordada de potencia á potencia por los dos diarios que pasan por ser los principales órganos de la opinion pública.

Deseábamos, y lo deseamos todavía, que se vea solo en esa cuestion la vindicacion de un hombre honrado, y en los defensores de cada parte solo las personas de dos abogados que respondieron á las exigencias de su ministerio y abrazaron el uno la defensa de la buena causa con la decision y el entusiasmo que la conciencia del derecho que se defiende produce siempre, y el otro con la resignacion que impone el deber de prestar nuestro concurso profesional á un *desvalido*, cualquiera que sean sus faltas, por censurable que haya sido su imprudencia, por injustificable que fuesen sus ataques.

Ningun otro carácter ha tenido ni podia tener el juicio popular del jueves.

La suerte quiso que á nuestro cargo estuviese la defensa del buen derecho, y como se gestionaba ese derecho ante ciudadanos ilustrados y rectos, fué ineficaz toda la elocuencia del doctor Ferreira y Artigas que sabe siempre contrabalancear el desprestigio de su causa cuando es mala y repugnante como en este caso, con los golpes oratorios y dramáticos — fué ineficaz decimos toda su elocuencia, para estraviar el recto juicio del Jurado.

Hoy mismo, y á pesar de la insistencia del Dr. Ferreira y Artigas, solo nos decidimos á contestar sus apreciaciones por el justo interés de vindicar á los jurados de los cargos que les hace.

Al Coronel Rebollo se imputó por D. Antonio Bejarano, toda clase de crímenes, y de crímenes de tal naturaleza que solo se concebirian en un hombre que hiciese profesion del crímen —Al Coronel Rebollo se le pintaba en los artículos de Bejarano como un ser abyecto, *infame*, *impostor*, *embustero*, *miserable*, y para sintetizar la situacion de su espíritu agoviado por los remordimientos, se recurria á una frase vulgar, pero de una significacion espresiva para marcar hasta dónde habia llegado ese hombre en la carrera del crímen y de la degradacion.

Sus crímenes le ahogan y el desgraciado no puede conciliar el sueño, habia dicho por último Bejarano, refiriéndose al Coronel Rebollo.

Despues de una acusacion semejante y despues de la declamatoria escena en que el Dr. Ferreira y Artigas se levantó y con el énfasis y uncion mas oportunos, si el resultado hubiese correspondido á la actitud mímica y á los conceptos oratorios, depositó en la mesa las pruebas fulminantes de la acusacion de Bejarano, el pueblo que presenciaba esa escena debió esperar la revelacion siquiera de uno de esos crímenes que estremecen, en que no se oculta á nadie la intencion dolosa, la depravacion moral del alma que concibió y ejecutó ese maldad; siquiera un asesinato, un robo, un estupro, una traicion.

Pero nada de eso revelaban aquellas pruebas, sino simplemente exesos de poder, abuso de facultades, invasion de jurisdiccion en casos aislados que se citaron, que habian sido ya confesados por nosotros mismos y censurados y condenados con todo el calor de nuestras convicciones sinceras y de nuestros principios indeclinables.

Nosotros habiamos pedido un exámen de conciencia al Coronel Rebollo y habiamos podido apercibirnos de que durante su administracion honrada y justiciera como pocas, se habian cometido algunas arbitrariedades que ante el rigor del precepto legal y ante la luz de los adelantados principios en que se basa la organizacion de este país, no pueden justificarse, si bien encuentran atenuacion y acaso disculpa en la relajacion que han producido las revoluciones y los malos Gobiernos, que han dejado encarnados en el espíritu de la generalidad, la tradicion impura de numerosos abusos que la sana prédica de unos pocos no ha podido aun estirpar.

Pero no se escusaba Bejarano con probar que esos cargos podian hacerse con justicia á la administracion del Coronel Rebollo, porque esos cargos aun ante el mas severo moralista, no autorizaban los cargos y denuestos que Bejarano le dirijia.

El Coronel Rebollo por haber autorizado esos abusos, no se ha hecho indigno de la estimacion y del aprecio de los buenos ciudadanos, de los hombres honrados que á la vez que censurar deben lo que puede haber habido de arbitrario en su administracion, que por otra parte es un mal de la época y que alcanza al mismo Presidente de la República y sus Ministros, no pueden menos de aplaudir la decencia y honradez con que se condujo, hecho público y notorio de que ha dado testimonio público el Gefe Político actual, declarando despues de examinar detenidamente la reparticion de Policía, que á la honrada y severa administracion del Coronel Rebollo, se deben las economías que ha encontrado reunidas, y que propone al Gobierno destinar á la Penitenciaría.

El Jurado no podia pues declarar que ese hombre, el coronel Rebollo, *era un malvado y un hombre inmoral cargado de crímenes, abrigador de criminales é impostor*, y eso habria declarado si hubiese absuelto á Bejarano, convicto por otra parte de su *familiaridad* con las cárceles de Buenos Aires y Montevideo y con los ladrones mas conocidos en ambas ciudades.

Por lo demas, el Jurado ha espresado bien el sentimiento público sobre los abusos de autoridad y usurpacion de facultades que hizo en casos aislados nuestro defendido, hechos que pudo haber combatido con mas elocuencia el Dr. Ferreira, pero que no condenó con mas energía que nosotros mismos.

El veredicto del Jurado tiene pues una doble importancia, porque á la vez que ha reformado y castigado á un calumniador desvergonzado, ha dado una leccion saludable á los funcionarios públicos, que deberia aprovechar á todos los empleados de la Administracion, del Presidente abajo.

Y para concluir debemos prevenir á nuestro amigo el Dr. Ferreira, que no debe hacerse un mérito de haberse circunscripto á la cuestion, evitando en lo posible sublevar pasiones inconvenientes, pues bastante imprudente estuvo en el paralelo que quiso hacer entre el General Medina y el Coronel Rebollo, y mas aun en sus referencias á los Sres. Piñeirua.

No le pese al Dr. Ferreira no haber abusado de recursos semejantes, pues por el contrario sin esas dos reminiscencias, sus discursos habrian valido inmensamente mas.

No volveremos sobre este asunto.

Algo mas sobre el Decreto-Ley.

Por repetidas veces nos hemos ocupado del Decreto sobre terrenos urbanos en que por una parte se concede la propiedad á ciertos poseedores sin título legítimo segun las leyes preexistentes, y por otra se impone una contribucion estraordinaria á poseedores que segun la ley han adquirido ya el derecho de propiedad [illegible].

El rechazo que la Comision Permanente hizo del proyecto del Senador Acosta y Lara, ha venido á dar la sancion *del hecho consumado* al referido Decreto y el Gobierno ha podido en consecuencia disponer de los fondos que producirá la contribucion estraordinaria.

En cuanto al destino que se les ha dado, nada tenemos que objetar.

Urjente necesidad, en cuya satisfaccion desde hace algun tiempo viene insistiendo nuestra prensa, es dar á la Junta E. Administrativa de la Capital, los medios de corresponder á la confianza que en ella ha depositado el pueblo.

La municipalidad tiene hoy á su cargo la instruccion y la hijiene—la salud del cuerpo y la salud del alma—Ponerla en aptitud de llenar sus fines, era un deber imperioso del Gobierno.

¿Pero disculpa eso por ventura la invasion de atribuciones, la violacion constitucional que el Decreto—Ley encierra?

¿Todos los medios son buenos para llegar al fin?

¿Ese mismo Decreto, ya que se les pone justo, no pudo el Gobierno someterlo á la Asamblea General en sus sesiones estraordinarias?

Cuando ni para el mal ha sido la Asamblea un obstáculo á la marcha del Gobierno en su composicion actual, ¿podia temerse que lo fuera para el bien?

¿Por qué ese lujo de violaciones, ese alarde de desprecio á los principios, esa ostentacion de seguir las inspiraciones del momento á despecho de la Constitucion y de la ley?

¿Se dirá que el sometimiento del Decreto á la Asamblea no hubiera sido sino una *formalidad*, porque la Asamblea lo hubiera sancionado en el acto?

Sí! pero esa formalidad habria salvado los principios, la Constitucion y la ley.

¿No se comprende el peligro que hay en el camino á que nos dirijimos sin sentirlo?

La arbitrariedad sustituida á las instituciones, es el retroceso del estado civilizado al estado primitivo de las sociedades, sin constitucion y sin principios.

Con la mejor intencion del mundo, con la idea de hacer un bien, se puede muchas veces echar mano de la arbitrariedad, pero de todos modos sus consecuencias son funestas.

La pendiente es irresistible y el término es fatal.

Y sobre este punto hoy, como otras veces, preferiremos hablar con la propia palabra de los maestros de la ciencia, en cuya fuente y no en la de las pasiones personales, se inspiran siempre las ideas de este diario.

Recomendamos al pueblo y aun á los hombres del Gobierno, los siguientes fragmentos del ilustre Benjamin Constant:

Lo arbitrario que tiene efectos muy positivos es sin embargo una cosa negativa; es la ausencia de las reglas, de los límites, de las definiciones, en una palabra, la ausencia de todo lo que es preciso.

Ahora bien, como las reglas, los límites, las definiciones son cosas incómodas y cansadas, se puede muy bien queriendo sacudir un yugo, caer así en lo arbitrario sin pensarlo.

Sino debiese pues lo arbitrario, probaria en vano que tiene los mas funestos efectos. Todos convendrian en ello pero todos rechazarian la aplicacion. Cada uno diria: Lo arbitrario es sin duda infinitamente peligroso, ¿pero qué relacion hay entre sus peligros y nosotros que no queremos lo arbitrario?

Son partidarios de lo arbitrario, aquellos que rechazan los principios; porque todo lo que es determinado sea en los hechos, sea en las ideas, debe conducir á principios, y siendo lo arbitrario la ausencia de todo lo que es determinado, todo lo que no es conforme á los principios es arbitrario.

Son partidarios de lo arbitrario aquellos que, pretendiendo con Burke que axiomas metafísicamente verdaderos pueden ser políticamente falsos, prefieren á esos axiomas consideraciones, preocupaciones, recuerdos, dignidades, cosas vagas, indefinibles, ondulantes, sometidas al dominio de lo arbitrario en consecuencia.

Son pues numerosos los partidarios de esa arbitrariedad cuyo nombre se detesta; pero es que precisamente por lo vago de su naturaleza, se entra en ella sin que uno se aperciba, se permanece en ella y uno cree que está muy lejos, como el viajero envuelto por la niebla cree ver la niebla adelante del camino.

Lo arbitrario en materia de ciencia sería la pérdida de toda ciencia; porque como la ciencia no es si no el resultado de hechos fijos y precisos, no habria ciencia allí donde no hubiese ya nada de fijo ni preciso. Pero como las ciencias no tienen ningun punto de contacto con los intereses personales, jamas se ha pensado en someterlas á lo arbitrario. Ningun cálculo individual, ninguna consideracion particular reclaman contra los principios de la geometría.

Lo arbitrario en materia de moral sería la pérdida de toda moral; porque como la moral es un conjunto de reglas con que los individuos deben poder mutuamente contar en sus relaciones sociales, no habria moral allí donde las reglas no existiesen ya. Pero como la moral tiene un punto de contacto perpetuo con los intereses de cada uno, todos se han opuesto constantemente, sin saberlo y por instinto, á la introduccion de lo arbitrario en la moral.

Lo que la ausencia de los intereses personales produce en las ciencias, su ausencia al contrario lo produce en la moral.

Lo arbitrario á las instituciones políticas es del mismo modo la pérdida de toda institucion política, porque como las instituciones políticas son el conjunto de las reglas con los individuos, deben poder contar en sus relaciones como ciudadanos, no hay instituciones allí donde esas reglas no existen.

Pero no ha sucedido en la política lo que en ciencias y en moral.

Como la política tiene muchos puntos de contacto con los intereses personales, pero como esos puntos de contacto no son ni iguales, ni inmediatos, ni perpetuos ella no ha tenido contra lo arbitrario ni la salvaguardia de la ausencia total de los intereses como en las ciencias, ni su presencia igual y constante, como en la moral.

Es pues especialmente en la política donde la arbitrariedad se ha refugiado.

Las instituciones políticas no son sino contratos. La naturaleza de los contratos es sentar límites fijos; ahora bien, la arbitrariedad, siendo precisamente lo contrario de lo que constituye un contrato, mina por su base toda institucion política.

Sé bien que aun los mismos que rechazando los principios [illegible] rian limitarla, pero esa esperanza, es absurda: por que para mitigar á limitar la arbitrariedad sería necesario prescribirle límites precisos y cesaría de ser lo arbitrario.

Debe por su naturaleza estar en todas partes ó no estar en ninguna. Debe estar en todas partes no de hecho, sino de derecho. Es destructor de todo lo que toca, porque aniquila la garantía de todo lo que toca; ahora bien, sin la garantía nada existe sino de hecho y el hecho no es sino un accidente. En materia de instituciones no existe, sino lo que existe de derecho.

De aquí se sigue que toda institucion que quiera establecerse sin garantías, es decir por lo arbitrario, es una institucion suicida y que *si una sola parte del órden social está entregada á lo arbitrario, la garantía de todo lo demas queda destruida.*

Lo arbitrario es pues incompatible con la existencia de un Gobierno, considerado bajo el aspecto de su institucion. Es ademas peligroso para un Gobierno, considerado bajo el aspecto de su accion, porque, aunque precipitando su marcha, le dá algunas veces los aires de la fuerza, quita sin embargo á su accion la regularidad y la duracion.

Recurriendo á lo arbitrario, los Gobiernos dan los mismos derechos que se toman. Pueden por consiguiente mas de lo que ganan, pierden todo.

Diciendo á un pueblo: vuestras leyes son insuficientes para gobernaros, lo autorizan á responder: Si nuestras leyes son insuficientes, queremos otras leyes, y con estas palabras toda autoridad legítima cae; no le queda ya sino la fuerza, no es autoridad [illegible]

[illegible] *Soportaríais por un lado, todas las ligaduras de estado social y por otra estaréis espuestos á todos los albures del estado salvaje.*

Tal es el lenguaje implícito de todo gobierno que recurre á lo arbitrario.

Y la arbitrariedad no es solo funesta cuando se emplea para el crímen; empleada contra el crímen es tambien peligrosa. Ese instrumento de desórden es un mal medio de reparacion.

Y la razon es muy simple. Al mismo tiempo que algo se opera por la arbitrariedad, se siente que la arbitrariedad puede destruir su obra, y *que todas las ventajas debidas á esa causa son ventajas ilusorias*, porque les falta lo que es la base de toda ventaja—la duracion.

La idea de ilegalidad, de instabilidad acompaña necesariamente á todo lo que se hace así.

Lo que adhiere los hombres al bien que hacen es la esperanza de verlo durar. Y nunca los que hacen el bien por la arbitrariedad pueden concebir esa esperanza, porque lo arbitrario de hoy prepara el camino á lo arbitrario de mañana y este último puede ser en sentido opuesto del otro.

Resulta de esto un nuevo inconveniente y es que se trata de remediar la incertidumbre por la violencia. Se hacen esfuerzos para ir tan lejos que no sea posible retrogradar. Se cree que no se ha hecho jamas bastante para quitar á la obra la indeleble mancha de su orígen. Se busca en la exajeracion presente una garantía de duracion para el porvenir, y á falta de poder colocar los cimientos del edificio á una justa profundidad, se convulsiona el terreno y se cavan abismos.

Así nacen y se suceden en las revoluciones los crímenes, las reacciones, los escesos; y no se detiene sino cuando lo arbitrario acaba.

Pero es difícil alcanzar esa época. Nada es mas comun que cambiar de arbitrariedad; *nada es mas raro que pasar de la arbitrariedad á la ley.*

Los hombres de bien se lisonjean de ello; y este error no carece de peligros. Piensan que siempre es tiempo de hacer legales los efectos de lo arbitrario. Se proponen no hacer uso de esos recursos sino para allanar todos los obstáculos, y despues de haber destruido con su auxilio, pretenden rectificar con la ayuda de la ley.

Pero mientras que emplean así la arbitrariedad, se acostumbran á ella, y de esa costumbre á sus agentes; los que reportan ventajas la contraen tambien; y como nada es mas cómodo, ese hábito se perpetua mucho mas allá de la época en que ellos mismos se habian propuesto deponerla; y la ley se encuentra de ese modo eternamente aplazada.

Lo arbitrario sirve mejor á todas las clases que ninguna institucion fija por defectuosa que se la suponga. Así los amigos de la libertad deben preferir las leyes defectuosas á las leyes que se prestan á lo arbitrario; porque es posible conservar alguna libertad bajo leyes defectuosas y lo arbitrario hace toda libertad imposible.

Lo arbitrario es pues el gran enemigo de toda libertad, el vicio corruptor de toda institucion, el gérmen de muerte que no se puede ni modificar ni mitigar pero que es necesario destruir.

Cuestion de importancia para el Comercio.

En la carta que publicamos á continuacion del Sr. D. Javier Alvarez, se insiste con datos precisos en una cuestion de suma importancia para el comercio, que debe inmediatamente y con toda preferencia, preocupar la atencion de las autoridades del país.

El Sr. Alvarez asegura con datos y demostraciones muy atendibles, que la supresion de la farola de la Isla de Lobos que no puede tener otro motivo que el deseo de favorecer la pesca de anfibios, ha sido causa de varios naufragios y recientemente de la «Bonne Amelie», constituyendo siempre un peligro para la navegacion; supresion tanto mas inautorizada, cuanto que en la ley que creó el impuesto de faros está establecido la colocacion de ese faro en la espresada isla, y en forma de torre giratoria como la que existe en nuestro Cerro.

La cuestion es de suma importancia para el comercio que tiene derecho á exijir que se garanta en cuanto sea posible el éxito de la navegacion, sin consideracion á los intereses individuales que son siempre insignificantes ante los intereses generales, tan íntimamente ligados á la seguridad de la navegacion.

Pero hay mas; como el mismo Sr. Alvarez lo indica, hay una consideracion mas alta todavía que los intereses del comercio, que exije el restablecimiento de la farola de la isla de Lobos, y es una consideracion de humanidad que por ninguna razon ó pretesto puede dejar de atenderse.

En los naufragios no solo hay pérdidas de capital y destruccion de riqueza, sino sacrificio de vidas, que en la corriente de inmigracion que existe ya establecida para el Rio de la Plata puede elevarse á una cifra considerable en un solo buque, y una sola vida vale bien el quebranto ó perjuicio que puede haber en la pesca de anfibios; [illegible] en último recurso gravitaría sobre el fisco, pero nunca en tal cantidad que merezca tomarse en séria consideracion.

Si con lejítimo interés y severa imparcialidad se aborda la cuestion por el Gobierno, no podrá menos de adquirirse perfecta conciencia de la conveniencia que haya en restablecer esa luz. Eso es lo que se pide, pero al mismo tiempo se quiere, y eso apoyamos nosotros, que no se pongan en la balanza los intereses relativamente insignificantes de una empresa particular, ejercitada en virtud de contrato con el Fisco, que puede rescindirse ó modificarse como sea justo y conveniente.

El Sr. Alvarez acompaña á su carta otros documentos de importancia que coadyuvará en el sentido de sus opiniones y que publicaremos en el próximo número, así como volveremos con mas datos sobre tan importante materia perfectamente esplicada en la carta á que nos hemos referido y que damos á continuacion.

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Muy estimado Señor:

Con motivo de un reciente y sensible acontecimiento, la prensa se ocupa de la necesidad del establecimiento de un «Faro» en la Isla de Lobos, para evitar los continuos naufragios que tienen lugar. Era preciso que la «Bonne Amelie,» señalase un terrible acontecimiento, con los numerosos inmigrantes que conducia al Plata, para hacer notar un escollo con la falta de aquel faro.

En los años de 1866 y 67, presenté al Gobierno de la República, dos peticiones, solicitando la reposicion de una luz en la Isla de Lobos, é invocando para ello la representacion de mas de *treinta* Compañías de Seguros Marítimos de las ciudades de Lóndres, España, Estados Unidos y Brasil; y acompañaba la nómina de numerosas espediciones naufragadas en las Costas, Banco é Islas en la entrada del Rio de la Plata.

Para fundar esas solicitudes, recopilé datos de personas péritas y competentes, que demostraban la necesidad urgente de la colocacion del faro en la Isla de Lobos, para fijar el derrotero del navegante y evitar el escollo del Banco Inglés; y que bastaria un hecho señalado en mi solicitud, para notarse la ausencia de aquella luz, y fué el que la fragata de guerra á vapor «Amazonas,» navegando en la canal en su entrada al Rio de la Plata, montó la restinga de la Isla de Lobos.

Desde el tiempo transcurrido de mi última peticion, hasta esta época, se han multiplicado estraordinariamente los naufragios, precisamente por la falta del faro solicitado, pero que despues he silenciado porque era infructuoso ocurrir al Gobierno, desde que no habia encontrado eco; aun interpelando la proteccion de valiosísimos intereses de mis representados.

No es recientemente que preocupa la cuestion de faros, y para demostrarlo, me permito remitir á V. algunos oficios del honorable ex-ministro de S. M. B. en Buenos Aires, caballero Mathew; por los cuales se observa que se ha gestionado seriamente este punto con nuestro gobierno. Pero todos estos esfuerzos en cumplimiento de serios deberes, se han estrellado contra intereses individuales.

La ereccion de la «farola» de la Isla de Flores, á la punta del Este de Maldonado, no ha sido consultando la navegacion al Rio de la Plata, sino en beneficio de una Empresa: «*la pesca de Lobos.*»

Para espresarme así he tenido hace tiempo á la vista los antecedentes que existen archivados en una oficina pública, por los cuales se declara por empleados de la nacion, que el cambio de la farola, ha sido resuelto en proteccion de la pesca de anfibios; causando así perjuicio á los intereses generales, y mas sería aun, la pérdida de numerosas vidas.

Al establecerse el impuesto de «faros» está espresamente convenido en uno de sus artículos, que debe colocarse una torre giratoria en la Isla de Lobos; y no existiendo esta, hay pleno derecho para oponerse á su pago, faltando en ese contrato la base fundamental al crearse aquel impuesto.

Estos ligeros datos que me tomo la libertad de ofrecer á Vd. puedan servir con mejor éxito para su ilustrado diario, saludándolo su atento y S. S. S. Q. S. M.

Casa de Vd. Octubre 22 de 1868.

Javier Alvarez.

Confirmamos lo que ayer dijimos.

Ayer hemos referido una de las tantas *alcaldadas* que se cometen en campaña, que ha consistido en este caso en la suspension de un Juez de Paz, practicada por sí y ante sí por el Alcalde Ordinario de la Colonia, ni mas ni menos que si se tratase de despedir á un escribiente del Juzgado.

Podemos agregar hoy que no solo no tenia facultades el Alcalde Ordinario para proceder como procedió, sino que aunque hubiese estado en sus facultades, no habria tenido derecho ni razon para suspender al Juez de Paz.

El Alcalde Ordinario de la Colonia dictó un auto de desalojo de un campo por su poseedor, sin mas antecedentes y *recaudos* que la palabra del actor y sin *citar y oir* y vencer en juicio al infeliz vecino á quien semejante *atentado* ponia en la calle de la noche á la mañana.

Queremos creer que el verdadero dueño del campo, objeto de la cuestion, sea el actor, y que el que lo ocupa sea un intruso.

Nadie puede ser privado de la posesion, dicen las leyes que nos rijen, sin *ser citado, oido y vencido por derecho*, y de tan sagrada aplicacion es este principio, que está recomendado á los *jueces*, que dado ese caso *obedezcan* pero no *cumplan* los mandatos de sus superiores.

En el caso presente fué lo que hizo, bien aconsejado, el Juez de Paz que acaba de ser suspendido, con usurpacion por parte del Alcalde Ordinario de las facultades que solo corresponden al Superior Tribunal de Apelaciones en ejercicio de las funciones de la Alta Córte, y á fé que no hizo otra cosa que cumplir su deber y dar un saludable ejemplo que debe ser vigorizado en la prensa para que no sea estéril en resultados.

Llamamos muy encarecidamente la atencion del Superior Tribunal sobre este asunto.

SECCION OFICIAL

Recepcion.

He aquí los discursos cambiados entre S. E. el Presidente de la República y Mr. Worthington [illegible] al presentar sus credenciales, en la audiencia pública que tuvo lugar ayer á las 2 de la tarde.

TRADUCCION.

Señor Presidente:

Habiendo sido acreditado cerca de esta República, en calidad de Ministro residente de los Estados Unidos, me es sumamente grato asegurar á V. E. en cumplimiento de mi deber, la profunda satisfaccion con que mi Gobierno ve las relaciones amigables y buena inteligencia que tan felizmente existen entre las dos Repúblicas.

Mi mision es de paz y de concordia; y tanto el deber como mi deseo, me ayudarán á contribuir por mi parte á estrechar los vínculos de amistad que ya unen á ambos Pueblos bajo un comun sistema de Gobierno.

Animado con este propósito, siento la conviccion que recibiré la mas cordial cooperacion de V. E.

Haciendo los mas sinceros votos por que se conserve V. E. muchos años en bien de la utilidad y honra del país, me permito presentar á V. E. la carta del Sr. Presidente de los Estados Unidos que me inviste en mi carácter oficial.

Señor Ministro:

Recibo con la mas alta complacencia la carta que me entregais, y la benévola espresion de sentimiento con que la acompañais en nombre de vuestro Gobierno.

Fiel intérprete de esos sentimientos, yo no dudo que encontraré en vuestros esfuerzos y leal cooperacion un eficaz y poderoso apoyo, al empeño que mi Gobierno no dejará de tener, á fin de mantener y ensanchar las relaciones que felizmente existen ya entre ambos paises, y que les aconsejan la identidad de sus instituciones, la reciprocidad de sus intereses y las necesidades propias y comunes á pueblos nuevos y viriles dominados por unas mismas aspiraciones, sociales y políticas.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Octubre 24 de 1868.

DECRETO.

El Presidente de la República decreta:

Art. 1.° Queda reconocido el Exmo. Señor Enrique G. Worthington, en el carácter de Ministro Residente de los Estados Unidos de América, que le acuerdan las letras Credenciales que ha presentado.

Art. 2.° Déjase al Exmo. Sr. Worthington, en el goce de las prerogativas y exenciones que por el Derecho Público le corresponden.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Competente.

BATLLE.
Manuel Herrera y Obes.

INTERIOR

Estatutos.

DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR DE LA COLONIA.

De la Sociedad.

Art. 1.° Se establece una sociedad anónima con un capital de (30,000) treinta mil pesos moneda corriente en acciones de cien pesos cada una transferibles á la voluntad de su poseedor y segun el artículo 410 del Código de Comercio.

2.° El objeto de la Sociedad es la navegacion á vapor entre este puerto y el de Montevideo por ahora, con las escalas que se estimen convenientes despues de establecida la navegacion.

3.° Para realizar este objeto la sociedad comprará el nuevo vapor «Whiteinch» adecuado á esta navegacion y al transporte de carga y pasageros.

4.° Cuando haya conveniencia de nuevas adquisiciones de vapores, ú otras embarcaciones, el capital suscrito en el art. 1.° puede ser aumentado hasta la suma que para este objeto sea necesaria á la Compañía.

5.° La Sociedad durará seis años á contar desde el dia en que estos Estatutos se registraren en el Tribunal de Comercio y á su disolucion será liquidada por el Directorio.

6.° El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de la Colonia y su denominacion «Compañía de Navegacion á vapor de la Colonia.»

7.° La Sociedad será representada y administrada por un Directorio compuesto de tres de sus accionistas; y mientras la Compañía no tenga mas que un vapor, su capitan será el Gerente con asistencia de los Agentes de la Colonia y Montevideo.

8.° Inmediatamente de obtenida la vénia de la autoridad y registradas en el Tribunal de Comercio las bases de esta asociacion, se procederá á la eleccion del Directorio en Asamblea General de accionistas.

9.° El Directorio durará en sus funciones por doce meses; servirá gratuitamente y sus miembros pueden ser reelectos.

10. Las resoluciones del Directorio se formarán por mayoría de dos de sus tres miembros.

11. Son obligaciones del Directorio:

1.° Firmar y distribuir las acciones en representacion de la compañía.

2.° Celebrar todos los contratos que sus operaciones requieran.

3.° Fijar la tarifa de fletes y pasajes.

4.° Recaudar y depositar los fondos de la compañía procedentes del valor de las acciones y de los productos de la navegacion.

5.° Recabar del Gobierno las franquicias, esepciones y privilegios convenientes.

6.° Nombrar el capitan para el vapor que servirá tambien de gerente de la compañía, y los agentes en Montevideo y la Colonia, determinar [illegible] las obligaciones [illegible] fijarles para los actos que les confie, señalarles sus sueldos ó comision, tomarles cuenta mensualmente y practicar cuanto interese al adelanto y buena administracion de la compañía.

7.° Convocar ordinaria ó estraordinariamente la Asamblea general de accionistas cuando lo creyese conveniente.

12. El Directorio llevará un libro de actas y acuerdos, registros y mas que creyese necesario, y presentará anualmente una memoria de la situacion de la compañía con el respectivo balance de sus operaciones.

De la Asamblea.

13. La Asamblea general de los accionistas se reunirá ordinariamente el dia 1.° de Enero y 1.° de Julio, para imponerse del Estado de la Compañía y adoptar las resoluciones que requiere su situacion.

14. La Asamblea general de accionistas no podrá deliberar sin estar representada por un tercio del capital efectivo suscrito y para sus disposiciones, cada accion representará un voto que será adoptado por dos tercios de las acciones representadas en la Asamblea general.

15. Siendo para hacer nuevas adquisiciones, permuta, enajenacion de buques, las decisiones de la Asamblea general solamente serán válidas estando la asamblea representada por dos tercios de su capital efectivo suscrito.

16. La votacion se hará «sin voces» pudiendo los accionistas ausentes ser representados por medio de cartas al Directorio para ser abiertas en el acto de la votacion, la que se hará segun el Art. 490 del Código de Comercio.

De los accionistas.

17. Son accionistas todos los que tengan acciones de la compañía ya sea como fundadores ó sea por transferencia. Los accionistas que negociaren sus acciones deben por sí ó por sus apoderados presentarse al Directorio para anotar la transferencia; lo mismo debe hacer el nuevo poseedor para que se reconozca la personería que le dará sus acciones.

18. Mientras no se proceda á la eleccion del directorio que segun el párrafo 1.° del art. 11 deben firmar y distribuir las acciones, se nombrará una comision provisoria para pedir la vénia de la autoridad y hacer registrar los Estatutos en el Tribunal de Comercio, procediendo desde ya al cobro del importe de las acciones, dando recibos provisorios á los accionistas y depositando estas sumas en el Banco de confianza para la adquisicion del vapor contratado.

Disposiciones generales.

19. En la asamblea general del 1.° de Enero y 1.° de Julio, todo accionista tiene el derecho de examinar los libros, correspondencias y demas documentos que comprueben el manejo y el estado de la sociedad.

20. Queda prohibido á los empleados de la sociedad dar pasajes ó fletes gratis.

21. Los dividendos que correspondan á cada accion serán distribuidos y abonados á los accionistas en cada semestre en la Colonia por el Directorio, y á los accionistas de Montevideo por el agente en aquella Capital.

22. La falta de alguno de los miembros que formen el Directorio durante los doce meses de su eleccion, será llenada con los accionistas que hayan tenido mas votos en la referida eleccion.

23. Los presentes Estatutos solamente pueden ser reformados á pedido y por deliberacion de los accionistas que representen las dos terceras partes del capital suscrito. Hecho y aprobado por los accionistas abajo firmados en la ciudad de la Colonia, en Julio veinte y siete de mil ochocientos sesenta y ocho. José Pillon Osores y Silva—Francisco Gibs—Estevan Nasetti—Apolinario José dos Santos—Manuel Piñeyro—Pedro Irasusta—Manuel C. Perez—José Muscagh—Dionisio Gutierrez—Guillermo S. Ulan—Juan Orfila—Antonio D. Arnesto—Guillermo Gutierrez—Gabriel Mauero—Andres Torres—Angel de Saracbaga Angel Hernandez—Francisco Avellar—Manuel Seike—Antonio Pilan—Etchichue—Pedro Massini—Pedro Vasallos—T. Pereira—Pedro Soroste—Agustin Mallarini—Santiago Noceti—Juan Meirou—P. Queirolo—Fraga Hermanos.

Señor Juez Letrado de Comercio—Fraga hermanos agentes de la Sociedad de Navegacion á vapor de la Colonia ante V. S. con todo respeto decimos: que para llenar las prescripciones del artículo 47 del Código de Comercio presentamos el Estatuto de la Compañía y—A V. S. suplicamos se sirva mandar inscribir y que se nos devuelva, allanados los requisitos de Ley—Fraga hermanos—Montevideo, Octubre seis de mil ochocientos sesenta y ocho—Por presentado con los Estatutos de la Sociedad Anónima de Navegacion á Vapor de la Colonia y constancia de su existencia, ratifíquense en forma los que los suscriben á cuyo efecto se pasará todo al Alcalde Ordinario de la Colonia por haberse formado la Compañía en aquel punto, y fecho inscríbanse en los registros correspondientes del Juzgado, de conformidad al artículo 497 del Código, debiendo publicarse los Estatutos y el presente auto de autorizacion antes de comenzar á funcionar la sociedad referida—Vazquez—Lo proveyó y firmó el Sr. Juez L. de Comercio en Montevideo á 6 de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho—doy fé—Felix de Lizarza Escribano Público y de Comercio—Es copia del original.

Montevideo Octubre 20 de 1868.
Justino Gonzalez.—Escribano Público.

EXTERIOR

Buenos Aires.

Por el chasque que anuncia nos ayer haber llegado de Patagones sabemos que al tomar posesion de la Isla Choele-choel las fuerzas que con ese objeto remitió el Gobierno Nacional, los indios capitaneados por un cacique trataron de impedir el desembarco y fué necesario hacer uso de las armas para desalojarlos de la isla.

La fuerza que ha quedado de guarnicion en aquel punto, es de cuatrocientos hombres bien armados.

En el acto de llegar los soldados esploraron el terreno, encontrando muchas maderas de construccion, que emplearon en la fabricacion de ranchos y cuarteles para las tropas.

La caza y la pesca es muy abundante, siendo esta de escelente clase.

Tambien se dice que hay allí algunas tierras, pero los soldados se dispondrán á concluir con ellas.

—El Gobierno Nacional ha recibido comunicaciones sobre la resistencia que hizo el Cacique, y una protesta de este, pidiendo se desaloje la isla por pertenecer á él.

—D. Adolfo Borrich y C.ª se ha presentado al Gobierno Nacional, solicitando permiso para colonizar la parte oriental del Gran Chaco.

—Las condiciones que proponen al Gobierno estos señores son bastante ventajosas.

—Los agentes del vapor nacional *Eliza* se han presentado al Gobierno pidiendo patente de paquete para dicho vapor, que hará la navegacion del Rio de la Plata y Paraná.

—Las dos máquinas para apagar incendios que ha recibido el Gobierno de la Provincia, han sido compradas en cuatro mil fuertes.

—El telégrafo del Rosario á Córdoba, paralelo á la vía férrea, se encuentra ya á 25 leguas y pronto llegará á Fraile Muerto, habiéndose activado los trabajos desde hace algunos dias.

—Hace poco tiempo que el Rosario estaba lleno de malhechores, que no dejaban en paz á los pacíficos habitantes.

Ahora, aquellos han desaparecido, pero estos se encuentran amenazados por una plaga de perros que no les permite andar por la calle despues de ciertas horas.

Puede decirse pues, que los perros son los dueños de la ciudad durante la noche.

—En la fragata francesa «Vauban» llegaron ayer cincuenta y seis soldados para el ejército argentino.

El aniversario de Junin.

Leemos en un diario de Lima:

En el corto tiempo de nuestra libertad, América ha robustecido el cielo por su fama: como los últimos hechos lo atestiguan; ha formado el verdadero espíritu nacional que la distingue, se ha dado buenos códigos, tanto en lo civil como en lo criminal estableciendo jurados populares para ciertos delitos, suavizando el rigor de los castigos, aboliendo el cadalso político y la confiscacion de bienes, eliminando la mutilacion, los azotes y otras penas infamantes; ha llamado al derecho electoral á [illegible] sus escuelas, estendiendo la enseñanza hasta las clases mas indigentes; ha pretendido formar su derecho público, mucho mas

---

FOLLETIN 123

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

Declaro terminantemente, que mi señora la condesa de San Mauricio, borró un momento de estravío por medio de una vida ejemplar y austera.

Declaro asimismo, que ni su hermana ni su hija la señorita Enriqueta, supieron, ni saben una palabra referente á este asunto, y que cualquier hombre se puede honrar llamándose esposo de la última, que es un dechado de virtud.

Ignoro dónde para en este momento; pero os suplico, señor baron, que conserveis esta carta, por si la veis algun dia: hacédsela leer, y decidla que me perdone todo el mal que la he causado; y que mi remordimiento en este supremo instante es tal, que me quita la vida mas que la misma enfermedad.

¡Dios tenga piedad de mi alma!»

V.

La lectura de esta carta produjo diversas y opuestas [illegible]

Primero la alegría que le causaba el ver deshecha ante los ojos de su marido, á quien amaba, una calumnia infame y cobarde.

Despues la embargó una profunda tristeza.

Hasta entonces habia creido que su madre había sido víctima de la misma calumnia que á ella le envolvía.

Pero aquella carta, aquella confesion, arrancada por el remordimiento, de los labios de un moribundo, la demostraba lo contrario.

Es verdad que en ella se pintaba á su madre como envuelta en una incomprensible fatalidad; que en ella se la disculpaba, atenuando su falta con la pureza de su conducta posterior.

Pero la verdad es que la memoria de la condesa de San Mauricio, apareció con una mancha imposible de borrar, porque no era producida por el impuro soplo de la calumnia y de la mala fé, sino por la muda elocuencia de un hecho consumado hasta lo infinito.

¡Qué hija no esperimenta emociones parecidas en un caso idéntico, cuando el ídolo es derribado del pedestal!

Enriqueta lloraba, y lloraba amargamente, acordándose de su madre.

Despues se le ocurrió la idea de que no era hija del conde de San Mauricio, y que por consecuencia no le correspondia disfrutar la herencia de aquel.

Acordóse con este motivo de la repentina y misteriosa desaparicion de su hermana María, á quien ella usurpaba el puesto en el que se veia colocada.

Y allí, en lo mas íntimo de su imaginacion, halló un recuerdo de su padre.

Siendo niña habia oido referir el suicidio de un amigo íntimo del conde de San Mauricio, de sir Enrique Morton.

Y aquel hombre era su padre.

Enriqueta hubiera dado cualquiera cosa, porque semejante carta no hubiera ido á parar á sus manos.

A lo menos, fluctuando entonces en la incertidumbre, la quedaba el consuelo de creer pura y sin mancha á su madre, de tenerse ella misma por heredera del conde de San Mauricio, habiendo ocupado en su casa un lugar que la correspondia.

VI.

A la mañana siguiente, el baron de Belmez se presentó en su casa, encontrándola en su terrible estado de abatimiento.

Enriqueta, al verle, sintió que el carmin de la vergüenza cubria sus mejillas.

—Y bien, señora,—la dijo el baron,—en la inteligencia de que habeis leido la carta, me atrevo á esperar que seré perdonado.

—Yo no tengo que perdonaros nada, señor baron,—contestó Enriqueta sollozando.

—¿Como así?.... ¿Habeis olvidado mis insultos imprudentes?

—En parte no lo han sido, y aun cuando yo lo ignoraba entonces, mejor diré, no lo creia, tuvisteis razon al decir....

—¡Oh! Callad, Enriqueta.... ya veis lo que de vuestra madre y de vos dice la persona que os ha calumniado.

—Sea lo que quiera, señor baron; ya no trato de negar la mancha que ....

—En fin, Enriqueta,—dijo el baron interrumpiéndola,—decid que no me guardais ningun rencor.

—¡Oh, eso podeis creerlo!

—Qué consentireis en que nuestra union sea un hecho ....

—De ningun modo.

—¿Qué decis? ¡Cuando yo mismo vengo á suplicaros!....

—Por eso mismo, señor baron. Creo que á pesar de todo me amais.

—¡Oh! Sí, mas que nunca.

—Pues bien; jamás consentiré en que vos, que sois una persona honrada, cuyo apellido no tiene ni aun la sombra de una impureza, me llameis vuestra esposa....

—¡Oh! Basta, Enriqueta.... no exagereis lo sucedido.... cuando soy yo el primero que me apresuro á reconocer vuestra inocencia, á suplicaros que me perdoneis.... que consintais en que sea verdaderamente esposo vuestro....

—Señor baron .... ya lo sabeis.... ni aun soy dueña del título de condesa de San Mauricio.

—Yo os he dado el de baronesa de Belmez.

—Desde hoy mas tengo un deber que cumplir; el de buscar á la hermana de mi corazon, [illegible] lo que de derecho le pertenece.

—Pues bien, yo me ofrezco gustoso á acompañaros en vuestra peregrinacion; juntos cumpliremos ese deber.... ¡ah! ¡Consentid, Enriqueta!.... Consentid en ello, esposa mia.

VII.

Pocos dias despues, ambos caminaban hácia Inglaterra.

Enriqueta queria visitar la patria de su padre.

CAPITULO XII.

MARIA.

I.

El baron y Enriqueta residieron dos meses en Inglaterra.

Allí adquirieron informes de sir Enrique Morton, el cual, antes de atentar contra sus dias, y perdiendo sin duda la esperanza de encontrar á su hija, habia dispuesto de su inmensa fortuna en favor de los establecimientos de beneficencia.

Enriqueta tuvo el consuelo de orar en la tumba de su padre, pues aun cuando murió en España, dejó dispuesto que su cuerpo fuese trasladado á la capilla mortuoria que poseia su familia en Morton House.

Terminada su piadosa mision, ambos esposos se trasladaron á Alemania.

II.

Una tarde en que ambos recorrian las calles de Francfort, con direccion al hotel en que estaban hospedados, les detuvo un viejecillo que estaba recostado en una esquina, pidiendo limosna y esperando reunir la cantidad suficiente para irse á *refrescar* á una cervecería, que ya conocen nuestros lectores con el nombre de *El Tonel de Oro*.

Aquel hombre alargó su mano derecha, salmodiando no sabemos qué frase.

Enriqueta se detuvo, é hizo detener á su marido para socorrer á aquel infeliz.

Pero no bien el viejo se fijó en el semblante de Enriqueta, cuando lanzó un grito, y asiéndola de una mano, esclamó:

—¡Ah! ¡Eres tú, infame!.... Ese es el modo que tienes de agradecer mis beneficios.

Enriqueta retrocedió asustada.

—¿Qué es eso?—dijo el baron, impidiendo que el viejo siguiera adelante en palabras y obras.

—Yo tengo un derecho sobre esta mujer.

—¡Qué decis!—esclamó el baron.

—¡Es mi hija!

—¡Hija vuestra!

—Vamos, sin duda habeis perdido la razon.

—Miradme bien, buen hombre,—dijo Enriqueta aproximándose, aunque con recelo.—Miradme bien, y saldreis de vuestro error.

El viejo se aproximó á la baronesa, á quien estuvo contemplando un momento.

—¡Dios de Dios!—dijo por fin.—Teneis razon.... estaba equivocado.... pero no he visto en toda mi vida una semejanza tan completa.

—¿Os ha abandonado acaso vuestra hija?—le preguntó el baron.

—Sí, señor .... la infame me ha abandonado ... es decir, no era verdaderamente mi hija, pero para el caso es igual.... ¡oh! es toda una historia.... ¡La pícara!.... No desmiente su país.... dicen que las españolas son arriesgadas....

—¿Esa muchacha era española?—preguntó Enriqueta con curiosidad.

—Sí, señora .... por cierto, que á no haber sido por mí, sabe Dios lo que hubiera sido de ella.

—¿Pero cómo la teniais en vuestro poder?

—¡Oh! Es toda una historia.

—Contádmela,—dijo Enriqueta, á quien aquella aventura empezó á excitar la curiosidad.

—Vamos, Enriqueta,—la dijo el baron por lo bajo;—dejemos á ese hombre: yo creo que está borracho.

Pero el viejo entre tanto seguia contemplando á Enriqueta, y cruzando las manos, esclamaba á media voz.

—¡Válgame Dios!.... ¡Si parece enteramente que es mi María!

—¿Se llamaba María esa muchacha?—preguntó apresuradamente la baronesa, que habia oido las últimas palabras.

—Sí, señora.

—¿Y decis que es española?

—Así lo creo.

—¿Qué edad tendrá sobre poco mas ó menos?

—Segun mi cuenta, debe tener unos....

—¿Veinte años?—dijo Enriqueta.

—Exactamente.

—¡Oh, Dios mio!.... ¡Si fuese ella!—dijo, apretando el brazo de su marido.

—Venid con nosotros, buen hombre, y contadnos esa historia .... os daremos para beber.

Efectivamente, el viejo empezó á andar detrás de ellos hasta que llegaron al hotel.

Enriqueta, impaciente, le hizo subir á su habitacion, y sin dejarle tiempo de que descansara le dijo:

—Vamos, vamos, empezad.

—Señora, dejad que me reponga.... no estoy acostumbrado á subir escaleras, y á mi edad....

El baron interrumpió la charla del viejo, mandando que le subieran una botella de vino.

Esto pareció reanimarle; desocupó un vaso, y despues de limpiar sus gruesos labios con el dorso de su mano derecha, empezó así:

III.

—Hace como unos diez y nueve años me hallaba yo en España, trabajando en casa de un relojero.

No es del caso, para la sustancia del hecho, referir las causas que me hicieron abandonar su taller.

Ello es que yo no me hallaba á gusto en su casa.

Ademas, mis negocios no iban nada bien en España, y yo tengo por costumbre levantar el campo, como vulgarmente se dice, y abandonar un país cuando en él no se me presenta muy propicia la fortuna.

Esto que os voy refiriendo pasaba en Leon.

—¡En Leon! .... ¡Dios mio!—interrumpió Enriqueta.

—Sí, señora; proseguiré con vuestro licencia. Una mañana me levanté de [illegible], y despues de despedirme de mi patron, hice mi hatillo, y me puse, como si dijéramos, en franquía.

Iba caminando á la gracia de Dios, sin que me sucediera nada de particular, de lo cual me regocijaba interiormente, cuando al llegar á lo mas espeso de un monte, vi á un hombre acostado al pié de un árbol.

Yo creí que estaria durmiendo, y de todos modos, no me llamó la atencion aquel encuentro.

A su lado habia una niña como de unos dos á tres años, rubia como un haz de espigas y blanca como la nieve que corona los picos de las montañas.

—¿Recordais hácia qué mes del año pasó eso?—volvió á preguntar Enriqueta.

—Era.. si no me equivoco, el mes de junio.

—¿Quizás el dia 3?

—No recuerdo con tal exactitud la fecha; ¿pero acaso teneis antecedentes sobre mi historia?—preguntó el viejo Angus, viendo la ansiedad creciente de Enriqueta.

—No, no.... proseguid, proseguid.

—Pues como iba diciendo, aquel encuentro no me hizo adelantar ni retrasar el paso; á cada instante el que camina á pié se encuentra hombres con niños, que aprovechan la sombra y la frescura de los árboles para descansar.

Sin embargo, cuando estuve á corta distancia de aquel grupo, reparé que el hombre no dormia, sino que por el contrario, me lanzaba miradas angustiosas, como si reclamase mi presencia.

Yo no tardé en aproximarme, pero antes que lo hiciese, aquel hombre me dirigió algunas palabras en aleman.

Era un compatriota.

Al verle conocí que no habia tiempo que perder para prestarle algun auxilio, pero él me hizo seña con la mano de que queria hablarme.

—Yo voy á espirar,—me dijo;—tomad esta niña, no os separeis de ella.... su padre vive en Inglaterra .... es....

Y no pudo concluir, porque le acometió una convulsion, y espiró en seguida.

Yo tuve la precaucion de registrarle, por ver si en sus bolsillos encontraba algun documento que me orientase, pero inútilmente.

Cogí la niña en mis brazos, y me alejé presuroso, porque á la verdad, no me hubiera hecho gracia que la justicia llegase y me sorprendiera junto á un cadáver en despoblado.

Al llegar al primer pueblo que encontré en el tránsito, tuve intenciones de entregar la niña á la autoridad, pero luego reflexioné, y ¿qué, si se averiguaba ó no la verdad, me hubieran detenido, haciéndome [illegible]

Ademas, el diantre de la chiquilla era lo mas mono del mundo, y durante aquel dia, como si hubiera conocido mi intencion, no cesó de sonreirme y acariciarme.

SOLICITADAS

Sr. Redactor de *El Siglo*

Ruego à V. quiera tener à bien de hacer un lugarcito, en su muy acreditado periodico à mi siguiente esquela, de prevencion y protesta dirigida, à los Sres. Rughi y Cª para los fines que se propone este su muy atento S. Q. B. S. M.

Bartolo Maglione.

S. S. Rughi y Cª.

Muy señores mios: con motivo de pesar ya sobre mi terreno, un remate escandaloso pratica lo por D. E. Cabral el 13 de Setiembre de 1846, advierto à vds que deben avisar à los Sres. Solicitantes de los 14 cuartos que vds. anunciaron rematar para el 25, Domingo proximo, en sus avisos públicos de Remate pertenecientes à mi inquilino Dn. Angel Gerosa, que no podràn tomar posesion de ellos, sin una fianza à entera satisfaccion del infrascripto propietario del terreno, pues el contrato que tenemos celebrado entre ambos, no autoriza al Sr. Gerosa à vender los cuartos durante su inquilinato.

A querer jugar à la pelota, hay canchas y no sutilmente con la propiedad y prestigio de este su muy humilde S. Q. B. S. M.

Montevideo Otubre 23 de 1868.

Bartolo Maglione.

4062

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana.

Montevideo, Octubre 24 de 1868.

La concurrencia a este local fué ayer bastante crecida.

Los precios en las acciones son sostenibles por ahora.

De las pizarras de aquel local tomamos las siguientes.

Cotizaciones oficiales.

ACCIONES.

50 acciones Fto. Montevideano à 84 % al contado.
20 idem idem à 84 idem idem.

Descarga á depósito—Dia 24.

Farriols 46 bles vino, 62 caj aceite—Duguid 13 btos merc—Barclay 1 id id—Fynn y ca. 232 bols farina, 10 id id—M. y Dauber, 17 bord vino, 4 caj merc—Petit y ca. 28 cascos aguardiente—Moller y ca. 69 caj rocio de los alpes, 66 id schnapps—Le Bas y ca. 25 btos fotografia, 39 caj máquinas, 10 id aguarras, 2 id orquillas, 6 id muebles, 6 id ferreteria, 46 id sillas, 1 id vidrios, 1 id merc, 5 id sillas, 1 id almidon—C. y Pino 5 bols porotos, 96 caj hojalata 76 btos merc—F. de la Maria 16 canastos loza, 1 casco muestras—Reijsig 1 fdo tabaco—Taveras 2 fdos, id 2 barricas y 1 caj dulce—Dournou 2 bord vino—Barnett 15 id id—Fynn 100 bols farina—Waruholtz 200 caj velas—A. Sosa 13 caj grasa—Folle y ca. 5 caj sombreros—L. Domecq 70 bcas tierra romana—E. Quincke 6 bcas cadenas.

Reembarco—dia 24.

Para el Salto—Por M. Petit y ca. 10 pqs caña, 10 barriles vino, 2 cascos aguardiente, 400 bcas. 20/2 id azucar, 10 cjs comino—Le Bas y ca. 10 cj aguarras, 224 id sillas, 3 id balanzas—B. Stokes y ca. 1 rollo jarcia.

Para la Concordia—Por Farriols 10 cjs kirch, 12 bultos cabetes, 4 id sillas y sillones, 143 azul, 2 id jabon, 10 balas papel.

Para Corrientes—Por F. hijo y Gonzalez 50 cjs aceite, 50 id fideos 200 id vino, 3 id cigarros.

Para el Paraguay—Por E. Fynn 6 fds bolsas—Flores y ca. 50 frasq. ginebra, 15 bolsas arroz, 200 cjs vino, 50 id fideos.

Para Paysandú—Por L. Domecq 1 cj fosforos.

Para Buenos Aires—Por Reyland 450 tercios yerba.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 23.

Rio Janeiro el 12 del corriente, berg brasilero «Esperanza,» de 164 tons; cap J. Fernandez Teixeira, con 13 de trip. à Conceiçao y ca. con 50 pqus. café, à A. Sosa 100 bles id, 1000 caj jabon, 100 sacos café, à M. Montaño 108 rollos tabaco, à Agustin Cibils 46 caj aceite, à M. R. Torres 30 fdos tabaco, à Avellar y ca. 100 caj guayaba, 200 latas tabaco, à José M. Santarem, 3 bles vino, 1 caj ropa, à Ignacio Reyland 205 sacos café, à Piñeyro Blanco 54 caños de barro.

Buenos Aires, vapor trasporte brasilero «Werneck.»

DIA—24.

Buenos Aires el 23 del corriente, vapor paquete americano «James T. Brady de 800 toneladas, capitan Tatterson, con 65 pasageros à Schuth y Melian con—a Menan y Brechon 1 cajon mercancias, à Bartour Barclay y ca. 9 fardos idem, à Wedekind Fehr y ca. 15 cajones idem, à Gottinz hnos. y ca. 17 cajones idem à Fels Seiffert y ca. 8 idem idem, à Rodger hos. y ca. 2 idem idem, à Brownell y Cª 2 idem id, à R. Marini y ca. 11 bultos equipajes, à Jacquetti y ca. 1 cajon mercancias à De Lisle y Cª 4 barriles idem, à R. Real y Prado 2 cajon mercancias, à Jorge T. Nutall 96 cajones hojalata, à J. Scaruichia 2 cajones mercancias.

Encomiendas—à A. Las Cases 1 cj à P. Lastarria 2 bultos, à P. Varela 1 id, à P. Lloveras 1 bultos.

Entradas de cabotaje—Dia 24.

Buenos Aires el 23 del corriente, goleta nacional «Félix Buxareo,» de 80 toneladas, patron A. Chapori con 8 de tripulacion, à Fraga hnos. en lastre.

Paraná el 15 del corriente, goleta nacional «Cármen Generosa,» de 75 toneladas patron Juan Bta. Tiscornia con 6 de tripulacion, à A. Mora con 80 fardos lanares, 75 barricas sebo, 1002 cueros vacunos secos.

Soltó el 17 del corriente goleta nacional «Fama» de 30 tons. patron Luis Stala con 7 de tripulacion, à Fraga hnos. con 845 cueros vacunos secos, 2 bolsas cerda, 26 atados lana, 73 trozos madera, 45 pares mazas para carreta.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis

OPERA ITALIANA

PRIMERA FUNCION DE LA TEMPORADA

DOMINGO 25 DE OCTUBRE

LA TRAVIATA

REPARTO

PERSONAGES	ARTISTAS
Violetta	Sra. Elvira Brambilla
Flora	» Elvira Brambilla
Alfredo	Sr. Angel Zennari
Germont	» Adolfo Bergamaschi
Gastone	» Gandi
Barone	» Santabelli
Visconde	» Luis Haricourt

Damas y caballeros, etc. etc. etc.

A las 8 en punto.

Teatro San Felipe

El Domingo 25 del corriente

Finalizando con el baile gracioso por el Sr. Badillo y todo el cuerpo coreográfico, titulado:

LOS CUAQUEROS ENAMORADOS

A las 8.

REMATES

E. Cabral é hijos

Judicial—de una finca y terreno en el pueblo de Canelones situada en la calle de ... 23, una de las mejores calles de aquel lugar, ... por órden del Juez competente y cuenta de herederos—En su casa calle de Misiones núm. 196.

El viernes 30 del corriente à las 12 del dia en punto, se ha de realizar al mejor precio la finca arriba mencionada. 4120.

Por el mismo

Judicial—De la barca nacional ... de 312 toneladas, ... por órden del juez competente y cuenta de los acreedores.

El Lunes 26 del corriente à las dos de la tarde se procederá à la venta al mejor precio por órden del Sr. Juez L. de Comercio y cuenta de quien corresponda.

La venta tendrá lugar en la barraca del Sr. Antonini à donde estará la bandera de remate.

Por el mismo

E. Estevan y Aubert

Juan Rossell y Rius

Santurio y Escardó

Benito Lusiardo

Mendeville y ca.

Por el mismo

Irenéo Montes

Gran remate del bergantin goleta holandès

ADRIANNUS

José Franco

Leopoldo Rughi y Ca.

Antonio Farnés y Ca.

Luis C. Franco

Tomas M. Fernandez

Carlos E. Moratorio

Enrique A. Wells

Rafael Ruano

Astengo, Wells y ca.

G. Varela

GRAN REMATE

J. G. Previtali

E. Castellanos y Ca.

Juan Robles

ANUNCIOS Y AVISOS

SE VENDEN

algunos libros de homeopatia con una botica portátil. Plaza Constitucion, Hotel de Europa, cuarto núm. 11: de las 10 á las 11 de la mañana.

Sociedad la Teja.

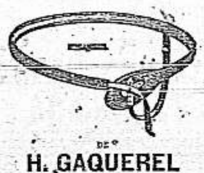
Consolato Generale di S. M. IL RE D'ITALIA.

Banco del Rio de la Plata

FÁBRICA DE BRAGUEROS

DE H. GAQUEREL

137—CALLE DEL RINCON—137



CLERC Y BIJON



ARMERIA Y CUCHILLERIA

DEPÓSITO AMERICANO

PERFUMERIA VICTORIA

La *Perfumeria Victoria*, gracias à la superioridad de sus productos y al esmero de su fabricacion, es hoy la abastecedora de la aristocracia parisiense y del mundo elegante.

Los nuevos perfumes preparados con el *Estracto de Ylangylang*, estracto que esta casa obtiene en las mismas islas Filipinas por la destilacion de la *Unona odoratissima*, descritos por su finura y suavidad la concurrencia de todas las preparaciones conocidas. Las personas de buen gusto pueden hacer la comparacion y se convenceran de que ningun otro perfume deja en el pañuelo un olor tan esquisito como

EL ESTRACTO DE YLANGYLANG

y

EL BOUQUET DE MANILA

Ademas de estos dos estractos escepcionales, propiedad esclusiva de la *Perfumeria Victoria*, sus propietarios, los señores *Rigaud y Cª*, los son tambien de una de las principales fábricas de Grasse para la elaboracion de materias primas destinadas à la perfumeria, y esta circunstancia les permite ofrecer al público, en condiciones superiores de fabricacion, todos los estractos consagrados por la moda, entre los cuales citaremos:

Oriscento.	*Jokey-Club.*	*Violeta.*
Madreselva.	*Magnolia.*	*Reseda.*
Ess. Bouquet	*Mariscala.*	*Rondeletia.*
Frangipan.	*Mil-flores.*	*R. Mousseuse*
Jazmin.	*Muselina.*	*Etc., etc.*

TOLUTINA RIGAUD

Admirable agua de tocador que puede considerarse como un verdadero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea el cútis, y es superior en todos sus efectos à las aguas de Colonia, à los vinagres mas estimados y à la famosa agua de la Florida.

ACEITE Y POMADA MIRANDA

Notable preparacion compuesta de sustancias tónicas y fortificantes y que no vacilamos en calificar de tesoro de la cabellera. Embellece y afirma los cabellos, à los cuales comunica un delicioso perfume.

PERFUMERIA Y CAMISERIA

169 — CALLE PIEDRAS — 169

AGUA DIVINA E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Perfume esquisito, estracto de las flores para blanquear, refrescar, y hermosear el cútis, quitar las manchas y arrugas de la cara y conservarle constantemente la frescura de la juventud. Tambien inapreciable para baños, cuidados de la boca, fricciones, dolores de cabeza, quemaduras y contusiones y en fin para preservar de la peste y del cólera morbo.

Preparada por E. COUDRAY, Perfumista

13, rue d'Enghien. Paris

Casa de Victor D. MIRALLES

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA

por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*

» » Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*

KAHL HERMANOS

CASA INTRODUCTORA Y DE CONSIGNACION

87—CALLE ITUZAINGO—87

JUDICIAL

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

CIGARRERIA CONSTANTE AMISTAD

Cigarreria de la Palma

La casa de Samuel Blixen

El Consulado de Suecia

Gran depósito de relojes

SODA WATER

GRAN RIFA

SIN PRECEDENTE EN LA REPUBLICA

DE MAGNIFICOS CUADROS AL ÓLEO, SUNTUOSOS ESPEJOS, ETC.

Con permiso de la Autoridad competente

HAY MAS SUERTES QUE NÚMEROS

El número vale 2 pesos moneda nacional

Bazar, Calle 25 de Mayo, Nº. 272

UN MAGNIFICO NEGOCIO—Esta Rifa se compone de 8 mil billetes y las suertes principales se componen de 500 que son las adjudicadas con los números que salgan premiados en el sorteo de la última Loteria semanal de la Caridad que se jugará en el mes de Diciembre de este año.



CARRERAS ESTRANGERAS

REUNION DE PRIMAVERA

NOVIEMBRE 5 Y 6 DE 1868

PRIMERA CARRERA A LAS 12.

SEGUNDA CARRERA, A LAS 12½.

TERCERA CARRERA, A LA 1½.

THE ORIENTAL PLATE

CUARTA CARRERA, A LAS 2.

HALF RUND STAKES

QUINTA CARRERA, A LAS 2½.

SESTA CARRERA, A LAS 3½.

GRAN CARRERA NACIONAL

SÉPTIMA CARRERA, A LAS 4½.

STEEPLE CHASE

Carrera donde haya menos de 3 caballos no obtendrá el premio.

Las entradas de los caballos se reciben hasta el 3 de Noviembre en la calle de Zabala núm. 76, frente al Presidente. o.25-10p.

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION À VAPOR

22 — CALLE DE ZAVALA — 22

Desde la fecha en adelante, los vapores pertenecientes à dicha Compañia, serán despachados en su Agencia propia, situada en la calle de Zavala num. 22, conservando como hasta aqui el siguiente itenerario.

Para Buenos Aires, Nueva Palmira, Mercedes, Fray-Bentos, Gualeguaychú, Roman, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa de Colon, Concordia y Salto, à las 5 de la tarde.

Los Lúnes	Rio Uruguay.	Capitan Ramon Pamaso.
Los Miércoles	Rio de la Plata	Capitan José V. Pombo.
Los Viernes	Villa del Salto	Capitan Benito Magnasco.

Estos tres vapores tienen su combinacion para los puertos de Gualeguaychú, Mercedes y Concepcion del Uruguay, con los tres lindos vapores de la Compañia, Dayman, Chaná y Guará, teniendo para reemplazarlos cuando es necesario atender à su limpieza, por los dos no menos lindos Guaraní y Norma.

El vapor grande de la Compañia, Rio Negro, ha entrado à hacer la limpieza general de las máquinas, casco y camaras, que han concluido los otros y estará en carrera, tan luego quede pronto.

Reciben carga para Paysandú, Concordia y Salto, los dias Miércoles y Viernes. Encomiendas y dinero à flete por todos los vapores.

Los Señores pasageros tanto de Cámara como de Proa, tendrán que presentarse con su boleto pago en la Agencia.

Para mas informes ocúrrase à su Agencia, Zavala núm. 22.

0. 3 perm. MIGUEL ALVAREZ.

L. CASATI Y Ca.

ALMACENES DE

FERRETERIA

VIDRIOS, CRISTALES

Y ESPEJOS DE TODO TAMAÑO Y ESPESOR

Se halla tambien un estenso y variado surtido de Ferreteria, Cristaleria, Molduras doradas, Grabados ingleses, Pinturas, Porcelana, Vistas, cuadros, Loza, Estampas, Litografias y articulos de escritorio y dibujos.

Ademas hallarán tierra romana, mármol negro de Verona, cigarros suizos, coñac, etc.

Cabe à la sociedad la satisfaccion de contar con los siguientes talleres:

Importante y acreditada fábrica de filtros del mas moderno sistema, Inodoros portátiles de todos tamaños.

Depósitos, etc., para agua ù otros liquidos.

Carretillas de mano, baules y bancos de carpintero.

Almacenes para piedras, astas de bandera, taburetes y cajas, herramientas, tejido de todo tamaño, sedasos, cernidores de alambre, zarandas, jaulas, trampas, etc.

Se endora de nuevo y remodernan marcos; se retocan cuadros al óleo, embarnizan marcos imitando toda clase de madera.

Se hacen inscripciones sobre madera y vidrio ó cristal, se fabrican letras doradas ó barnizadas.

Se hacen galerias para cortinado y se encargan de colocarlas como igualmente los espejos y cuadros.

Se colocan vidrios, se encargan de empapelar y pintar sea al aceite ó à la fresca.

Todo con regularidad y perfeccion, como en precios módicos.

Los interesados dirijanse:

Calle 25 de Agosto núm. 130, Gran Almacen Naval y ferreteria.

Calle del Rincon núm. 167, ferreteria.

Calle del Cerro núms. 94, 96 y 98, id.

Calle 25 de Mayo núm. 272, Bazar de espejos.

a.23-2 meses dia p. ½

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Situacion de la Compañia en 7 de Julio de 1868

Capital asegurado pfts. 2.750.865:59

CREACION DE CAPITALES

DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

Por mas pormenores dirigirse al Inspector General Don Jorge Percy, calle del Sarandí numero 195 (altos). j. 16 perm. 3ª pàj. dia por ½

DEPURATIVO DE LA SANGRE

ZARZAPARRILLA IODURADA

Y PILDORAS DE ORO del DOCTOR BONNEVILLE de Paris. Los efectos prontos, seguros é incontestables de estos dos afamados medicamentos, para la curacion de las enfermedades venéreas, no necesitan mas recomendacion que el gran renombre que han adquirido en pocos años. Las numerosas curas obtenidas por el autor nunca han sido divulgadas, motivo por el cual no se publica cantidad de certificados, agradeciéndole que están en su poder. (Ver los prospectos.) La Zarzaparrilla Iodurada es buena ademas en toda clase de enfermedades crónicas, como son: reumatismos, enfermedades del cutis, herpes, lamparones tiñas, sarpullido, impureza de la sangre, etc. etc.

Se venden en todas las farmacias de Francia y de los paises extrangeros.

Depósito para Montevideo, Piedras 66. j.5 perm. dia por medio 3ª

El Dr. Beuselum

HYDROPATIA Y GALVANISMO

Mr. H. DAVIS

116 — WASHINGTON — 116

VIDA Y VIAJES DE CRISTOBAL COLON

1 TOMO CON MUCHISIMAS LÁMINAS.

Libreria Argentina de G. Ibarra y hno.

74—CAMARAS—74

A LOS AMIGOS DEL GENERAL FLORES

En la confiteria del Pobre Luis, sita en la plaza del nombre del ilustre General, en la Aguada, se rifa el retrato del ... de tamaño natural, cuya obra maestra pertenece al hábil pincel del jóven D. Alberto Favero.

El cuadro estará en exhibicion à toda hora en dicho establecimiento. s30-1 mes.

PROFESOR DE INGLÉS

LECCIONES PARTICULARES

CRISTOBAL DUFF

73—CALLE DE COLON—73

o 6 1 mes 3ª pàj.

QUINTA

Se desea alquilar una buena quinta en las inmediaciones del Paso del Molino ó Miguelete. En esta imprenta darán razon del interesado.

AVISOS MARITIMOS

AGENCIA DE VAPORES

SCHUTH Y MELIAN

Calle Solis núm. 2

CARRERA DE BUENOS AIRES

Vapor paquete americano EDWARD EVERETT

Vapor paquete americano JAMES T. BRADY

Capitan E. Tatterson

CARRERA DEL URUGUAY

Vapor paquete inglés COMERCIO DE PAYSANDÚ

CARRERA DEL PARANÁ

Los vapores paquetes de la Compañia Sud-americana, PROVEEDOR capitan Miguel Carbonacchi, y PARANÁ capitan W. Hesse.

BARRACA DE SOLIS

Calle Solis numero 4.

Steamboat Agency

SCHUTH Y MELIAN

LÍNEA DE VAPORES

Entre Génova y el Rio de la Plata

SIN TOCAR EL BRASIL

AGNESE

De 3,000 toneladas y 500 caballos de fuerza

Precio de los pasajes:

VAPOR NACIONAL "YI"

Sale para Buenos Aires, Nueva Palmira, Fray Bentos, Mercedes, Roman, Paysandú, Villa Colon, Concordia y Salto todos los Jueves à las 5 de la tarde. Admite carga y pasageros. Agencia, Zavala núm. 40.—*M. Alvarez y Hno.*

Vapor paquete inglés

"SILEX"

PARA CADIZ

LA CORUÑA, VIGO Y CARRIL

Vapor paquete inglés

Comercio de Paysandú

Capitan Nicolás Linares

Para Génova

Para el Callao

VARIEDADES

GACETILLA